

COVID-19 Y LAS ORGANIZACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: SUPERAR EL DÉFICIT DE LAS RESPUESTAS Y EXIGIR UN FUTURO MÁS JUSTO



ONU Mujeres / Fahim Abdullatif / Kater

Resumen

Este documento brinda evidencias de las distintas formas en que la pandemia de COVID-19 ha afectado a las organizaciones por los derechos de las mujeres y subraya las dificultades que muchas de ellas enfrentan en un contexto en el que su relevancia y demanda aumentan al mismo tiempo que el espacio cívico se reduce, las condiciones de trabajo se restringen y el financiamiento disminuye. Al mostrar los roles clave que las organizaciones desempeñan en el marco de la pandemia como prestadoras de servicios esenciales, defensoras de derechos y fiscalizadoras, este documento también identifica un conjunto de recomendaciones para contribuir a su fortalecimiento en lo inmediato y allanar el camino para un futuro pos-COVID-19 con más igualdad.

¿Cómo está cambiando el mundo a raíz del COVID-19?

Al 21 de octubre de 2021, el número de casos confirmados de COVID-19 había superado los 241 millones.¹ Los impactos multidimensionales de la pandemia afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, sobre todo a las que experimentan distintas formas interrelacionadas de discriminación. La resiliencia de las organizaciones por los derechos de las mujeres también se ve afectada adversamente y de diversos modos que pueden tener efectos en cadena para las poblaciones que atienden y representan. El Secretario General de las Naciones Unidas advirtió que los efectos de la pandemia podrían causar un retroceso en el limitado progreso alcanzado en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género durante los 26 años de implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.²

ONU Mujeres ha sintetizado los últimos datos e investigaciones sobre los impactos de género del COVID-19 y formuló una serie

de recomendaciones integrales para “reconstruir mejor”. Estas se encuentran incluidas en los siguientes documentos de políticas:

- [Abordar las consecuencias económicas del COVID-19: estrategias y políticas para una recuperación con perspectiva de género](#)
- [COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género](#)
- [COVID-19 y violencia contra las mujeres y las niñas: abordar la pandemia en la sombra](#)
- [COVID-19 y liderazgo de las mujeres: para responder con eficacia y reconstruir mejor](#)
- [COVID-19 y conflictos: fomentar la participación sustantiva de las mujeres en los procesos de paz y alto el fuego](#)

Las organizaciones por los derechos de las mujeres trabajan en la primera línea de la respuesta al COVID-19

En todo el mundo, las organizaciones de mujeres han dado un paso al frente en la respuesta a la pandemia para prestar servicios y apoyo a las personas marginadas, promover agendas de políticas con perspectiva de género, y exigir a los gobiernos la rendición de cuentas respecto de los derechos humanos. Ellas están dándole una nueva finalidad a las herramientas digitales para sus actividades de promoción y prestación de servicios, poniendo en escena manifestaciones públicas creativas y urgentes y transformando las prioridades para atender las

necesidades emergentes. Las organizaciones de mujeres son grupos de la sociedad civil cuya membresía y liderazgos se componen principalmente de mujeres. Las organizaciones por los derechos de las mujeres son un subgrupo de aquellas, e incluyen grupos, asociaciones y movimientos encabezados por mujeres que también promueven la agenda por los derechos de las mujeres. Estas van desde grupos informales de autoayuda o asambleas de carácter horizontal, hasta organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales formales

Recuadro 1. Más Información

Para acceder a más información sobre las evaluaciones rápidas pertinentes de la ONU —incluidas las efectuadas por ONU Mujeres— sobre los impactos inmediatos del COVID-19 para las organizaciones de la sociedad civil, con énfasis en las organizaciones por los derechos de las mujeres, consúltense el siguiente material:

Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, “[Impacto de la COVID-19 en la violencia contra mujeres y niñas. Desde la perspectiva de las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y de la sociedad civil](#)” (mayo de 2020).

Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, “[COVID-19 and the Impact on CSOs Working to End Violence against Women and Girls.](#)” [COVID-19 y su impacto en las OSC que trabajan para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas] (octubre de 2020).

Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF): “[Survey on COVID-19 Related Impacts & Needs: WPHF CSO Partners.](#)” [Encuesta sobre las necesidades y los impactos relacionados con el COVID-19]; OSC aliadas de WPHF].

Oficina Regional de ONU Mujeres para Europa y Asia central, [Putting Women at the Forefront of the COVID-19 Response in Europe and Central Asia \[Las mujeres en la primera línea de la respuesta al COVID-19 en Europa y Asia central\]](#).

y redes transnacionales, y todas ellas pueden operar de manera independiente o en colaboración con el Estado.

Este documento se basa en consultas y evaluaciones rápidas de las Naciones Unidas (ONU) sobre el impacto del COVID-19 en las organizaciones por los derechos de las mujeres de todo el mundo, así como en la literatura académica y la literatura gris o no convencional (véase el recuadro 1). Lo que surge es un panorama de tendencias, necesidades y desafíos comunes. Si bien es necesario llevar adelante otras investigaciones más exhaustivas para comprender los impactos específicos del COVID-19 en las organizaciones por los derechos de las mujeres en distintos contextos, la evidencia contenida en este documento deja en claro que las organizaciones se encuentran en la primera línea de la crisis.

Las organizaciones por los derechos de las mujeres suplen la falta de servicios esenciales

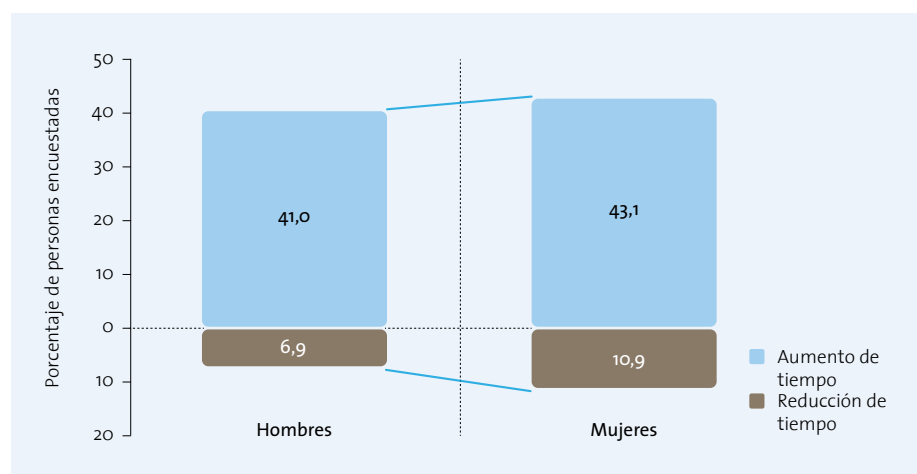
Conforme la pandemia pone presión en los servicios públicos y ocasiona importantes dificultades económicas, las organizaciones por los derechos de las mujeres dan un paso al frente para compensar el déficit de servicios estatales, a menudo con poco reconocimiento y a un alto costo. Desde la provisión de ayuda alimentaria y equipos de protección personal (EPP), pasando por la organización de modalidades colectivas de cuidado infantil y la distribución de kits de higiene y salud reproductiva, hasta la creación de mecanismos de denuncia y la provisión de apoyo psicológico para las sobrevivientes de violencia o la traducción de los anuncios públicos a los idiomas locales, las ONG, asociaciones y grupos de ayuda mutua encabezados por mujeres se han activado en todo el mundo para atender las necesidades de las mujeres y de sus familias en el ámbito comunitario. Bajo estas condiciones, las organizaciones

por los derechos de las mujeres actúan como prestadoras *de facto* de servicios esenciales para compensar un apoyo estatal insuficiente y brindar una red de seguridad informal.

Con recursos limitados, las organizaciones por los derechos de las mujeres han examinado y reordenado las prioridades y reorientado los planes de trabajo, presupuestos y cronogramas. Para sortear las restricciones al trabajo presencial que continúan, se volcaron rápidamente y en la medida de lo posible a la prestación de servicios de manera virtual. Por ejemplo, las líneas de ayuda telefónica, las herramientas como WhatsApp y el correo electrónico permitieron a algunas organizaciones de mujeres brindar información a las sobrevivientes de violencia de género.³ Asimismo, el uso de aplicaciones móviles permitió a las defensoras y defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas afectadas por conflictos recibir actualizaciones sanitarias y de seguridad en tiempo real. En Malawi, por ejemplo, el Centro para el Desarrollo y Asuntos Sociales adoptó una combinación de métodos en línea y fuera de línea para compartir mensajes con niñas y jóvenes acerca de la violencia de género durante la pandemia, y trabajó en múltiples idiomas a través de las redes sociales, podcasts, radio y televisión comunitarias, y distribución de folletos.

Las organizaciones por los derechos de las mujeres y los movimientos de base que antes de la pandemia ya contaban con una sólida capacidad organizativa lograron aumentar paulatinamente el apoyo durante la crisis. En la India, por ejemplo, la Asociación de Mujeres Autoempleadas (SEWA) se afirmó en su experiencia de décadas de organización comunitaria de trabajadoras informales para ampliar con rapidez su trabajo a través de las redes establecidas cuando estalló la crisis. Ante la ausencia de una prestación sustancial del Estado, SEWA

GRÁFICO 1:
Tiempo dedicado al trabajo comunitario no remunerado durante la pandemia de COVID-19 en Chile, según sexo



Fuente: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de Chile y ONU Mujeres (2020).

Notas: Encuesta realizada entre el 15 de septiembre y el 4 de octubre. Tamaño de la muestra = 1527 personas (736 hombres y 790 mujeres).

suministró a las trabajadoras informales kits “quédate en casa” de raciones de alimentos secos y productos básicos para el hogar, produjo EPP para trabajadoras del sector sanitario y distribuyó alimentos frescos entre personas sin hogar, familias migrantes y familias de asentamientos precarios.⁴

Los comedores populares y los servicios de cuidados comunitarios son unas de las principales actividades de la primera línea de la respuesta de atención en numerosos contextos de ingreso bajo. Integrantes de la Asamblea Feminista Conurbana Noreste, en Buenos Aires (Argentina), por ejemplo, distribuyen simultáneamente alimentos e información sobre atención de la salud sexual y reproductiva. Para darle notoriedad a su política, pintaron las tradicionales ollas populares de color violeta, con la leyenda “el color del movimiento feminista”.⁵

Sin embargo, las iniciativas de base como estas dependen, en gran medida, del trabajo voluntario o del trabajo comunitario mal remunerado que, en su enorme mayoría, realizan las mujeres. Incluso antes de la crisis de COVID-19, las mujeres realizaban tres veces más de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres, un cómputo donde se incluye el trabajo comunitario de cuidados no remunerado.⁶ Las nuevas evidencias muestran que, en el contexto del confinamiento y el cierre de escuelas y servicios de cuidados, los hombres han asumido un poco más de estas tareas, pero las mujeres siguen haciéndose cargo de la mayoría de ellas.⁷ En cuanto al trabajo comunitario voluntario, en Chile, por ejemplo, antes de la pandemia las mujeres realizaban dos veces más de este tipo de tareas que los hombres.⁸ Además, desde la aparición del COVID-19, una proporción levemente mayor de mujeres que de hombres informan dedicar más tiempo al trabajo comunitario. Esto crea una triple jornada laboral de trabajo remunerado, trabajo doméstico no remunerado y trabajo comunitario, lo que, en general, les deja poco o ningún tiempo para el cuidado personal. Estas presiones contrapuestas sobre el tiempo de las mujeres pueden, asimismo, explicar por qué una de cada diez mujeres ha tenido que reducir las horas que destinan a este trabajo comunitario tan vital.

El tiempo que destinan las mujeres al trabajo comunitario remunerado y no remunerado no es infinitamente elástico. Los agravantes del incremento de la demanda y el escaso apoyo estatal pueden comprometer el trabajo de las organizaciones por los derechos de las mujeres y empeorar sus ya precarias condiciones laborales y, en ocasiones, pueden incluso suponer una amenaza para la supervivencia organizacional. Ya en mayo de 2020, en una consulta que incluyó a 128 activistas y organizaciones de mujeres de 17 países de Europa y Asia central, se encontró un desgaste emocional, fatiga y estrés profesional

generalizados entre las trabajadoras de los centros de crisis para casos de violencia de género. Esto estuvo asociado a la presión de crear soluciones viables para las sobrevivientes en una situación sin precedentes, y de tener que adaptarse al mismo tiempo al trabajo desde casa o bajo medidas restrictivas de confinamiento, además de equilibrar las crecientes responsabilidades de cuidados para la familia.⁹ En seis meses de pandemia, estas constataciones se repiten en una evaluación de 144 organizaciones de la sociedad civil (OSC) beneficiarias del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, cuyo personal informó sentirse “desbordado y exhausto” ante la alta demanda de servicios.¹⁰

Las organizaciones por los derechos de las mujeres abogan por políticas de respuesta con justicia de género

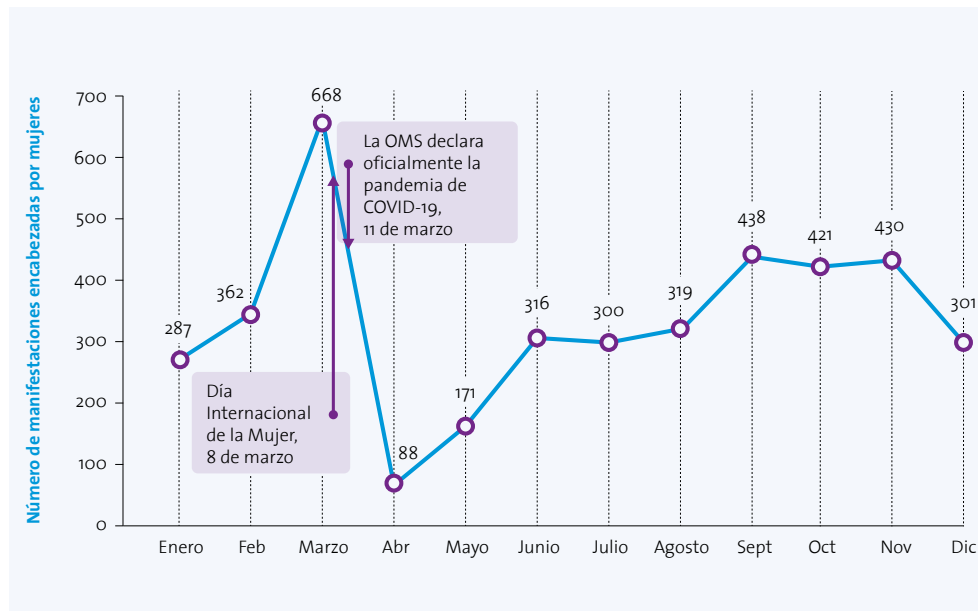
La influencia feminista en la respuesta a la crisis de COVID-19 ha adquirido un carácter más internacional y transfronterizo que en otras epidemias, como las del ébola y el zika. Con ella se busca incidir en la respuesta estatal en áreas que van desde la protección social, pasando por las políticas fiscales, hasta la salud y los derechos sexuales y reproductivos.¹¹

En el plano nacional, las activistas por los derechos de las mujeres han utilizado los seminarios web, salas de conversación, grupos de WhatsApp y plataformas colaborativas en línea para desarrollar herramientas de cabildeo. Entre estas se incluyen planes liderados por feministas para la respuesta al COVID-19 y la recuperación o evaluaciones presupuestarias desde una perspectiva de género, las cuales pueden encontrarse en Austria, Chile, el Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como en el estado de Hawái de los Estados Unidos de América. En este último, la Comisión Estatal sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer trabajó en estrecha colaboración con los grupos comunitarios de mujeres para crear el “[Plan Feminista para la Recuperación Económica](#)” a través de reuniones abiertas y procesos participativos para la adopción de decisiones, todos de forma virtual.¹² Ello incluyó el uso de Google Docs para redactar las ideas en tiempo real. Se compartieron documentos visionarios entre todas y todos los miembros de la coalición y no solamente con los líderes. Asimismo, se empleó un *software* para subtítulo y se contó con la asistencia de traducción de idiomas para mejorar la accesibilidad. Aunque el plan todavía no se ha aprobado en el estado de Hawái, este sí se ha sancionado en el distrito de Maui, la primera zona de los Estados Unidos en aprobar un plan feminista de recuperación económica.¹³

Cuando se desencadena una crisis, la posibilidad de una acción transformadora depende de la variedad de ideas alternativas que se propongan. En el plano mundial, las redes transnacionales

GRÁFICO 2:

Número de manifestaciones encabezadas por mujeres en todo el mundo, de enero a diciembre de 2020



Fuente: Análisis de ONU Mujeres a partir de ACLED, 2020.

Notas: Los datos corresponden a [192 países y territorios](#). Las manifestaciones encabezadas por mujeres se definen como aquellas donde la totalidad o la mayoría de sus participantes son mujeres, y aquellas donde se reclama por cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres. No se incluyen aquellos eventos donde las mujeres se manifestaron junto a los hombres sobre asuntos no relacionados específicamente con los derechos de las mujeres. Por ello, los datos no abarcan por completo la participación de las mujeres en los movimientos sociales; ello supone un conjunto de información mucho más extenso.

por los derechos de las mujeres aprovechan esta oportunidad para proponer alternativas feministas a los modelos económicos y sociales actuales, mediante el uso de plataformas en línea y de las redes sociales.¹⁴ Con una variedad de campañas y peticiones en debates públicos y coberturas en medios de comunicación, las redes están instalando la necesidad de cuidar de la gente y el planeta en el centro de las demandas para la recuperación del COVID-19 a largo plazo.¹⁵ Un ejemplo destacado es el [“Llamado a adoptar una política feminista frente al COVID-19”](#), que publicó Feminist Alliance for Rights, que refrendaron más de 1600 personas y organizaciones de más de 100 países y que se tradujo a seis idiomas. En el documento se exigen respuestas interseccionales y basadas en derechos para enfrentar la pandemia, incluyendo un mejor acceso a la atención de la salud, la educación, el agua, el saneamiento y la comida, y el fin de la desigualdad económica y social, la violencia contra las mujeres y el abuso de poder.¹⁶

Si bien la tecnología ofrece oportunidades tanto de promoción como de prestación de servicios, no todas las organizaciones por los derechos de las mujeres ni todas las comunidades a las que atienden pueden aprovecharlas. Se estima que en 2019, 327 millones menos de mujeres que de hombres habían accedido a un teléfono inteligente¹⁷ y que, en términos relativos, la brecha mundial de género en el uso de Internet era de 17 puntos porcentuales.¹⁸ Las mujeres que viven en comunidades remotas o rurales en cada país a menudo se topan con múltiples barreras

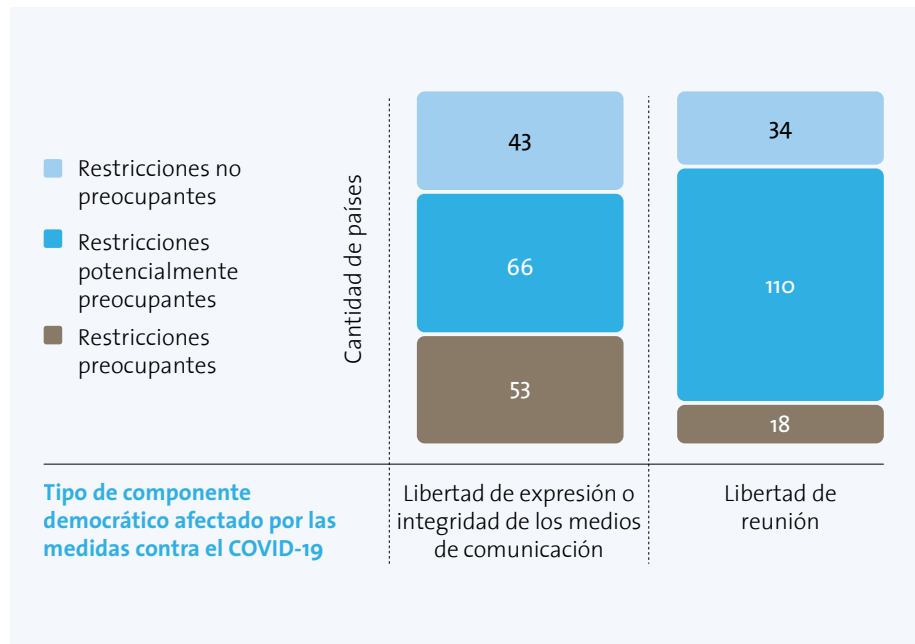
al momento de acceder y utilizar la tecnología. Asimismo, las formas de acoso y violencia específicas de género con frecuencia convierten a los espacios en línea en lugares inseguros para las mujeres y niñas.¹⁹

Las organizaciones por los derechos de las mujeres exigen la rendición de cuentas mediante protestas y monitoreo

En el desarrollo de la pandemia, los mecanismos comunitarios de rendición de cuentas, como las movilizaciones sociales, han sido una estrategia vital de las organizaciones por los derechos de las mujeres para exigir la rendición de cuentas de las autoridades electas. El gráfico 2 muestra que el número de manifestaciones lideradas por mujeres alcanzó un pico en 2020 en torno al Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, pero decayó rápidamente una vez que la Organización Mundial de la Salud declaró el brote mundial de COVID-19 como pandemia el 11 de marzo. Sin embargo, desde junio de 2020, las manifestaciones en la calle han reaparecido en todo el mundo.

Desde el 11 de marzo de 2020, se registró un total de 2883 protestas encabezadas por mujeres. Estos encuentros públicos a pesar de las medidas de confinamiento y el riesgo de contagio dan cuenta de la urgencia de las demandas feministas.²⁰ Desde las protestas en los balcones, pasando por la concienciación sobre la violencia doméstica en Palestina, hasta el llamado a una cuarentena remunerada para las trabajadoras domésticas en Brasil, las demandas de las mujeres abarcan la necesidad

GRÁFICO 3:
Número de países con restricciones a la libertad de reunión y de expresión relativas al COVID-19



Fuente: Análisis de ONU Mujeres a partir de datos disponibles sobre las restricciones preocupantes a la libertad de reunión y expresión, y la integridad de los medios de comunicación para una muestra de 162 países, tomados de International IDEA, 2020a (al 28 de octubre de 2020, novena actualización). IDEA define las “restricciones preocupantes” como aquellas medidas o desarrollos relacionados con el COVID-19 que constituyen una violación a los derechos humanos y los principios democráticos por resultar desproporcionadas, innecesarias, ilegales o indeterminadas. “Las restricciones potencialmente preocupantes” son aquellas medidas o desarrollos relacionados con el COVID-19 que pueden conducir a una violación de los derechos humanos o de los principios democráticos y considerarse desproporcionadas, innecesarias, ilegales o indeterminadas cuando se imponen o mantienen en el tiempo.

de aumentar el financiamiento para los servicios de cuidados y la igualdad de género, eliminar las medidas de austeridad, condonar las deudas injustas, y garantizar acciones radicales en favor de la justicia climática, racial y de género.²¹

La necesidad urgente de desplegar medidas de emergencia, en ocasiones, ha empujado a los gobiernos a eludir el escrutinio parlamentario. De manera similar, también se ha omitido la rendición de cuentas ante la sociedad civil y la participación de esta en dichos contextos, por ejemplo, a través de consultas o la elaboración de presupuestos participativos. Allí donde las defensoras de los derechos de las mujeres quedaron en gran medida excluidas de los procesos formales, las organizaciones encontraron otros canales para hacer oír sus necesidades y

actuar como protectoras de los derechos humanos.²² Ante la ausencia de evaluaciones oficiales en Colombia, por ejemplo, las dirigentes comunitarias desarrollaron un censo informal para estimar las necesidades de la comunidad.²³ Mientras tanto, en Malawi, la designación de un equipo de tareas para el COVID-19 conformado por apenas un 19 por ciento de mujeres, indujo a las organizaciones por los derechos de las mujeres a exigir la igualdad de representación.²⁴ Y en Túnez, la Asociación de Mujeres Democráticas logró, con acciones de cabildo, que el Consejo Superior del Sistema Judicial declarara como esenciales los casos de violencia contra las mujeres que se tramitan en la justicia, un logro alcanzado mediante reuniones con autoridades judiciales, el envío de cartas abiertas y la publicación de documentos de políticas.²⁵

El COVID-19 profundiza los desafíos para las organizaciones por los derechos de las mujeres

Al mismo tiempo que las organizaciones por los derechos de las mujeres han cubierto los vacíos en la prestación de servicios esenciales e impulsado respuestas inclusivas a la pandemia, el COVID-19 ha exacerbado los desafíos imperantes y generado otros nuevos para ellas. Para muchas, ha implicado operar en situaciones que se caracterizan por malas condiciones de trabajo, restricciones a la movilidad que reducen el espacio cívico y la disminución de fondos en momentos de creciente

demanda de sus servicios. Si no se abordan estas presiones, la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones por los derechos de las mujeres corre serios riesgos.

Las medidas de confinamiento han cerrado el espacio cívico y se han empleado para acallar el disenso

Si bien el activismo digital y en la calle continúa en los países, según el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia

Electoral (IDEA), a fines de noviembre de 2020, casi dos tercios de los países (61 por ciento) habían implementado medidas para frenar la pandemia que resultaban preocupantes desde una perspectiva democrática y de derechos humanos.²⁶ Si bien algunas de esas medidas han sido necesarias y proporcionadas para mitigar los riesgos del COVID-19 para la salud, también redujeron las oportunidades y el espacio para la protesta democrática y la rendición de cuentas. En su análisis del conjunto de datos de IDEA, ONU Mujeres encontró que hubo una reducción del espacio cívico autónomo —definido como aquel donde las activistas pueden expresar su opinión, acceder a información y congregarse para incidir en la elaboración de políticas con libertad— al menos en 18 países entre febrero y octubre de 2020. Ello supuso un límite a la capacidad de operación de las organizaciones por los derechos de las mujeres, entre otras cosas, en apoyo a la respuesta al COVID-19.²⁷

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha expresado su preocupación por que, en algunos contextos, los gobiernos pueden estar utilizando la pandemia de manera oportunista para silenciar el activismo por los derechos humanos y acallar la oposición. Para ello, decretan poderes de emergencia nacional y emplean las tecnologías de la información y las comunicaciones para vigilar a la ciudadanía.²⁸ En octubre de 2020, 53 de 162 países habían implementado “restricciones preocupantes” para la libertad de expresión o la integridad de los medios de comunicación, enmarcadas como una forma de combatir la desinformación que circula sobre el virus, pero con consecuencias más amplias para la democracia y los derechos humanos. Las activistas han hecho sonar la alarma sobre el uso indebido de las medidas de respuesta al COVID-19 para cercenar la protesta feminista, incluidas aquellas restricciones a la libertad de reunión para impedir las manifestaciones feministas contra el retroceso de las conquistas en materia de derechos de las mujeres, como en Honduras, Hungría y Polonia.²⁹ Para las activistas y las defensoras de los derechos humanos que trabajan bajo circunstancias especialmente hostiles, las restricciones de la pandemia interrumpieron su capacidad de crear planes de seguridad y evaluaciones de riesgos, al tiempo que las medidas de confinamiento facilitaron para los actores armados la tarea de localizar y dañar a las dirigentes sociales con impunidad.³⁰

La escasez de financiamiento y el cambio en las prioridades de los donantes someten a las organizaciones a una enorme presión

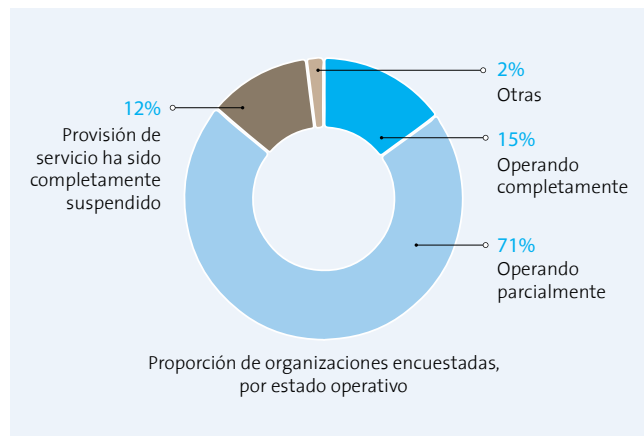
La disminución del financiamiento real —y esperado— supone otra presión para las sobrecargadas y desfinanciadas organizaciones por los derechos de las mujeres. Antes del COVID-19,

apenas el 8 por ciento de la ayuda asociada a la igualdad de género que se destinaba a la sociedad civil llegaba de forma directa a las organizaciones de los países en desarrollo, del cual se informaba que muy poco beneficiaba a las organizaciones por los derechos de las mujeres.³¹ Cuando a las organizaciones sí les llega financiamiento, este usualmente se canaliza indirectamente a través de ONG internacionales u organismos para el desarrollo, y a menudo bajo modalidades restrictivas o de corto plazo, por lo que muchas organizaciones pequeñas y medianas no pueden acceder.³² La evidencia de la crisis de 2008 refuerza un pronóstico sombrío de potenciales pérdidas económicas para las ONG en momentos en los que aumenta la demanda sobre las organizaciones por los derechos de las mujeres.³³

La recesión económica producida por el COVID-19 ha desviado los fondos nacionales e internacionales de la sociedad civil hacia la respuesta de emergencia a la pandemia y la construcción de capacidades estatales.³⁴ Las organizaciones de la sociedad civil que dependen de la contribución de su membresía han registrado una caída abrupta en sus presupuestos, mientras que la cancelación de las actividades de recaudación de fondos puede agudizar aún más sus déficits financieros en el futuro. Estos recortes inhiben la capacidad de las organizaciones por los derechos de las mujeres para prestar los servicios necesarios y participar en actividades de políticas e incidencia, especialmente si estas se consideran ajenas a la respuesta a la pandemia y quedan relegadas al margen.³⁵ Por ejemplo, un informe regional sobre organizaciones de la sociedad civil africanas mostró que, a abril de 2020, el 56 por ciento de las 1015 organizaciones encuestadas en 44 países ya se encontraban experimentando un recorte en su financiamiento, mientras que el 66 por ciento preveía perder fondos entre los próximos tres y seis meses.³⁶ El 50 por ciento de las OSC consultadas en el informe habían interrumpido gastos como respuesta a la pérdida de financiamiento o la incertidumbre, y el 69 por ciento ya había reducido o cancelado las operaciones.³⁷ En Oriente Medio, las activistas indican que los recortes de financiamiento y la falta de flexibilidad de los donantes causaron “una reducción masiva de las actividades que llevan adelante en el terreno” en favor de los derechos humanos y la democracia.³⁸

En los escenarios humanitarios o los afectados por conflictos, la evaluación rápida de ONU Mujeres reveló que cerca de una tercera parte de las organizaciones consultadas (22 de 75) corrían riesgo de cierre debido a la pandemia y sus efectos.³⁹ Incluso en los días relativamente tempranos de la pandemia, ONU Mujeres detectó que al mes de abril, casi tres cuartas partes (71 por ciento) de las 100 OSC de mujeres consultadas en la región de Asia y el Pacífico se veían algo o muy perjudicadas, con un 12 por ciento de ellas que habían suspendido temporalmente todas las actividades (consúltese el gráfico 4).⁴⁰

GRÁFICO 4:
Impacto del COVID-19 sobre la continuidad operativa de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en Asia y el Pacífico (abril de 2020)



Fuente: ONU Mujeres (2020a).

Las malas condiciones de trabajo en el sector sin fines de lucro se ven agravadas con el COVID-19

Los datos disponibles sugieren que las organizaciones sin fines de lucro, por lo general, emplean una fuerza laboral mayoritariamente de mujeres que, a menudo, trabajan bajo condiciones precarias, incluidos altos niveles de inseguridad laboral y salarios bajos; experimentan sobrecarga de trabajo y expectativas de trabajar horas extras, y una excesiva dependencia de personal bajo

contratos temporales o a tiempo parcial sin prestaciones sociales (o incluso de voluntariado) para desempeñar funciones básicas.⁴¹ En una estimación sobre la base de datos de 42 países de todo el mundo se sugiere que el personal voluntario representa el 42 por ciento de quienes se desempeñan en el sector sin fines de lucro.⁴²

Con la aparición de la pandemia, las condiciones laborales han empeorado en numerosos contextos, con un efecto dominó adverso para las organizaciones, su personal y beneficiarias. En todo África, por ejemplo, la mitad de las 1015 OSC encuestadas ya habían instrumentado medidas para recortar costos, como cesantías de personal, congelamiento de contrataciones, reducción de salarios y de horas laborales, al tiempo que incrementaron la dependencia de las tareas voluntarias.⁴³ En Europa y Asia central, una parte considerable de las organizaciones y activistas por los derechos de las mujeres informaban que su personal se encontraba trabajando desde el hogar bajo condiciones muy difíciles, incluida la falta de acceso a Internet o de equipo de trabajo.⁴⁴ Asimismo, indicaban una escasez de EPP y guías de seguridad poco realistas difíciles de implementar en las desafiantes condiciones de trabajo que enfrentan, donde las mujeres que prestan servicios sanitarios y de alimentación básicos en la comunidad se ven expuestas a riesgos de salud adicionales debido a la falta de mascarillas, guantes y equipos de higiene.⁴⁵ Las organizaciones locales por los derechos de las mujeres y encabezadas por mujeres en una multiplicidad de países del Sur Global informan que son las últimas en acceder al EPP y que, en ocasiones, experimentan meses de demora para recibir los suministros que les prometen los organismos internacionales.⁴⁶

Alternativas para fortalecer a las organizaciones por los derechos de las mujeres en la respuesta y la recuperación del COVID-19

Todas las partes interesadas, incluidos donantes y gobiernos, pueden ayudar a las organizaciones por los derechos de las mujeres a adaptarse a las nuevas realidades que plantea la pandemia y amplificar sus estrategias de incidencia en favor de sociedades más justas y solidarias. En este documento se propone un conjunto de recomendaciones orientadas al reconocimiento, la participación y el apoyo para las organizaciones por los derechos de las mujeres en la respuesta inmediata al COVID-19, con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de su trabajo y un espacio cívico seguro y propicio.

Garantizar la participación sustantiva de las organizaciones por los derechos de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al COVID-19

Dado que las organizaciones por los derechos de las mujeres actúan como agentes de conocimiento en el seno de la comunidad, su participación directa y sustantiva en el diseño, la implementación

y el seguimiento de la respuesta al COVID-19 resulta fundamental para garantizar políticas efectivas, inclusivas y fundadas en las realidades de las mujeres y las niñas.⁴⁷

Entre las medidas para involucrar a las organizaciones por los derechos de las mujeres en la respuesta al COVID-19 se incluyen el establecimiento de mecanismos consultivos formales en el ámbito nacional y local; evaluaciones participativas de las necesidades; la participación en las decisiones relativas a grupos vulnerables, y su intervención en los procesos de establecimiento de la paz.⁴⁸ En Sierra Leona, por ejemplo, se creó una plataforma del Gobierno para permitir a la sociedad civil ejercer su influencia directa en la adopción de decisiones para la respuesta de emergencia al COVID-19.⁴⁹ En Nepal, se estableció una red de múltiples partes interesadas para supervisar la situación de los derechos humanos durante la pandemia. Su primer informe llamó la atención sobre los problemas adicionales que enfrentan las mujeres en

el embarazo y el parto, y el alarmante aumento de la mortalidad materna durante el confinamiento debido a las dificultades para acceder a los servicios sanitarios de emergencia.⁵⁰

Con el fin de aprovechar al máximo las oportunidades derivadas de la participación digital en la respuesta al COVID-19, se deben adoptar medidas para abordar barreras como la falta de acceso a Internet, de equipos de computación y la escasez de traducción a otros idiomas, así como la violencia y el acoso en línea.⁵¹ Asimismo, se debe adaptar la tecnología a las diferentes necesidades de grupos específicos como los de mujeres y niñas con discapacidad.

Reconocer a las organizaciones por los derechos de las mujeres como prestadoras de servicios esenciales y promover condiciones de trabajo seguras

La férrea respuesta de las organizaciones por los derechos de las mujeres requiere del reconocimiento público igualmente generalizado de su rol vital. El reconocimiento formal de las OSC como prestadoras de servicios esenciales puede contribuir a garantizar la sostenibilidad de sus servicios casi siempre vitales, mediante la facilitación de su acceso a subsidios estatales y a los procesos de adopción de decisiones. Según se indica en el [Rastreador de Respuestas con Perspectiva de Género al COVID-19 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\) y ONU Mujeres](#), 48 países de un total de 135 han tratado a los servicios para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y responder a esta como servicios esenciales, lo que implica que el personal puede continuar brindando apoyo y refugio a las sobrevivientes, estar exento de las restricciones a la movilidad y encontrarse apto para recibir financiamiento de emergencia. Sin embargo, muchos países no reconocen como servicios esenciales a aquellos que brinda la sociedad civil y se centran sobre todo en los prestadores estatales. Como resultado, los servicios que brindan las OSC se han visto interrumpidos o demorados.⁵² La falta de claridad en las instrucciones que recibe la policía puede impedir al personal de las OSC acercarse a los hogares de las mujeres o disuadir a las beneficiarias de buscar apoyo. En algunos contextos, las beneficiarias desconocían que los servicios de las OSC de mujeres permanecían abiertos.⁵³

Para abordar este problema, las autoridades locales de algunas zonas de Siria, por ejemplo, han otorgado al personal ordinario y el voluntario de las OSC tarjetas de identidad para facilitar su desplazamiento seguro cuando participan en las iniciativas de auxilio.⁵⁴ De manera similar, Bosnia y Herzegovina ha desarrollado un plan para apoyar a las OSC que dan refugio a sobrevivientes de violencia de género como intervenciones de servicios esenciales.⁵⁵

La seguridad de quienes brindan servicios esenciales a través de las organizaciones por los derechos de las mujeres debe también

garantizarse a través del suministro de EPP y directrices para el personal.⁵⁶ En Palestina, por ejemplo, algunas organizaciones por los derechos de las mujeres ofrecen apoyo mutuo para el personal como parte de un enfoque general para la salud psicológica y la seguridad en el lugar de trabajo.⁵⁷ Una estrategia integral que creó el Fondo de Acción Urgente por los Derechos de las Mujeres presta asistencia directa a las feministas a través de acceso a la tecnología digital, información sobre salud y seguridad, cuidado colectivo, y apoyo psicosocial, así como financiamiento para cubrir las necesidades básicas de las activistas y sus familias.⁵⁸

El reconocimiento estatal a las organizaciones por los derechos de las mujeres debería también acompañarse de inversión en infraestructura y servicios públicos en las comunidades a las que estas atienden.⁵⁹ El acceso al agua y al saneamiento, por ejemplo, puede mejorar las condiciones laborales en las que operan las organizaciones por los derechos de las mujeres y reducir al mínimo la exposición del personal y de los grupos beneficiarios a los riesgos de salud. El fortalecimiento de la base de evidencias sobre el trabajo y el impacto de las organizaciones por los derechos de las mujeres también resulta fundamental para hacer visibles sus contribuciones más allá de sus comunidades.

Sostener y aumentar el financiamiento en apoyo de las organizaciones por los derechos de las mujeres

Los donantes deberían mostrar flexibilidad a fin de permitir a las organizaciones por los derechos de las mujeres posicionarse para enfrentar los problemas imprevistos durante la respuesta y la recuperación de la pandemia. Los Gobiernos de Alemania, Malawi y México, por ejemplo, han modificado los procedimientos administrativos como los de adquisiciones, gasto, concesión de subsidios y contrataciones a este efecto.⁶⁰ En Zimbabue, las regulaciones ordenan a los bancos y los arrendadores demostrar flexibilidad ante las organizaciones en cuanto al pago de hipotecas y alquileres.⁶¹ En la Argentina, Australia, Francia y los Países Bajos, las medidas de recuperación del COVID-19 para la sociedad civil incluyen subsidios para el pago de salarios y planes para acceder a créditos.⁶²

Los donantes deberían brindar apoyo para cubrir los costos operativos básicos de las organizaciones, de tal modo que estas puedan invertir en tecnología, protección, y salud y seguridad. El Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, por ejemplo, estableció un instrumento denominado [Respuesta de Emergencia al COVID-19](#) a través del cual ya ha financiado a 42 OSC de mujeres de base de 18 países para que estas se mantengan operativas y puedan enfrentar los efectos de la pandemia en la igualdad de género.⁶³ El [Fondo Global de Mujeres](#) adaptó sus requisitos para ayudar a las organizaciones beneficiarias a sortear los desafíos institucionales, operacionales y programáticos que plantea la

pandemia, incluida la posibilidad de emplear los fondos para sufragar los costos de protección y seguridad, suspender actividades y flexibilizar el presupuesto y la elaboración de informes.

Se hacen necesarios tanto fondos de emergencia como financiamiento plurianual para garantizar la sostenibilidad de la respuesta de las OSC a la crisis. Irlanda, por ejemplo, mediante un fondo de 40 millones de euros para la estabilidad frente al COVID-19 destinado al sector comunitario y voluntario, suministró una inyección de dinero en efectivo de carácter extraordinario entre las OSC, incluidas las organizaciones por los derechos de las mujeres y otros grupos que brindan servicios críticos en la primera línea a las poblaciones vulnerables que corren peligro inminente de cierre.⁶⁴ De manera similar, Suecia canalizó financiamiento adicional (aproximadamente 9 millones de euros) a las OSC que trabajan en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, intersex y queer (LGBTIQ+).⁶⁵

En todas las regiones existe la necesidad de contar con más financiamiento directo para las organizaciones pequeñas y medianas por los derechos de las mujeres, las cuales constituyen la base del movimiento feminista autónomo en todo el mundo, pero que en su mayoría se encuentran excluidas del financiamiento de los donantes.⁶⁶ En todos los casos, resulta vital que las organizaciones por los derechos de las mujeres conserven la capacidad de establecer sus propias agendas y prioridades, y reconocer que, cuando existen tensiones entre el Estado y las organizaciones feministas, el apoyo internacional puede ser fundamental para su supervivencia y que se debe proteger su capacidad para recaudar fondos de manera independiente.

Salvaguardar el espacio de la sociedad civil y proteger a las defensoras de los derechos humanos

Las medidas para salvaguardar el espacio cívico durante la pandemia son de primordial importancia si lo que se

busca es garantizar organizaciones por los derechos de las mujeres sólidas, autónomas e innovadoras. En Dinamarca, por ejemplo, las “asambleas de opinión” y las manifestaciones se exceptuaron de la legislación temporal que restringe los encuentros de más de 10 personas.⁶⁷ Ecuador y Francia aumentaron la notoriedad de las OSC y sus contribuciones a la respuesta al COVID-19 en sitios web especializados, mientras que Etiopía promueve iniciativas lideradas por este tipo de organizaciones en la televisión.⁶⁸ Resulta vital asimismo que los Estados reconozcan y protejan el trabajo de las defensoras de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la salvaguarda de sus derechos a la libertad de expresión y la privacidad, así como el acceso a reparaciones en casos de violencia.⁶⁹ También es crítico el apoyo destinado a los organismos de seguimiento independientes, como las defensorías del pueblo y las instituciones nacionales de derechos humanos.⁷⁰

Es más probable que los Estados con una sociedad civil robusta y una relación saludable entre ambos brinden una respuesta más efectiva cuando sobreviene una crisis. En dichos contextos, los ciclos virtuosos de empoderamiento mutuo entre femócratas y activistas feministas que trabajan fuera del Estado pueden aumentar la probabilidad de que en los planes de emergencia y recuperación se recojan las necesidades y los derechos de las mujeres.⁷¹ En la Argentina, por ejemplo, la influencia de feministas que ocupan puestos ministeriales clave y un movimiento feminista vigoroso y multifacético ha contribuido a sólidas políticas de respuesta sensibles al género para el COVID-19.⁷² En dicho caso, un gobierno abierto a las demandas de las mujeres dio, desde el principio, libertad de acción a las femócratas de incorporar componentes de género en los planes de protección social,⁷³ mientras que en una etapa posterior se sumaron otras medidas para abordar la violencia de género en respuesta a las campañas y un conjunto de análisis especializados de las organizaciones por los derechos de las mujeres.⁷⁴

ONU Mujeres y sus aliados en acción

ONU Mujeres está colaborando con sus aliados para reforzar la perspectiva de género en los planes de recuperación del COVID-19, entre otras cosas, a través del apoyo a las organizaciones por los derechos de las mujeres en los ámbitos nacional, regional y mundial.

El Foro Generación Igualdad y las Coaliciones para la Acción

En su convocatoria a esta reunión mundial centrada en la sociedad civil para la igualdad de género, ONU Mujeres se ha abocado a fortalecer la colaboración entre gobiernos y organizaciones por los derechos de las mujeres de

todo el mundo. Las [Coaliciones para la Acción](#) del Foro — conformadas por múltiples partes interesadas— impulsan la innovación para un progreso inmediato e irreversible hacia la igualdad de género. Para ello, determinan metas concretas y ambiciosas sobre liderazgo y construcción de movimientos feministas, entre otras prioridades fundamentales.⁷⁵

Datos para impulsar la respuesta

Las consultas nacionales, regionales y mundiales de ONU Mujeres y los análisis rápidos están visibilizando los desafíos y las necesidades a corto, mediano y largo plazo de las organizaciones

por los derechos de las mujeres. Por ejemplo, en las consultas rápidas subregionales en las regiones de [Europa y Asia central](#), [Asia y el Pacífico](#) y los Estados árabes se identificaron las barreras operacionales para las OSC de mujeres durante la pandemia. Con la inauguración del [Rastreador Global de Respuestas con Perspectiva de Género al COVID-19 del PNUD y ONU Mujeres](#), autoridades encargadas de formular las políticas, activistas y profesionales del campo de la investigación ahora pueden acceder al análisis de más de 2500 medidas de políticas de 206 países y territorios. Con la evidencia en mano, ONU Mujeres asesora a gobiernos, donantes y organismos de ayuda acerca de cómo prestar apoyo estratégico y práctico para el trabajo vital de las organizaciones por los derechos de las mujeres.

Fortalecer la capacidad de respuesta de la sociedad civil

ONU Mujeres amplifica el trabajo de las organizaciones por los derechos de las mujeres a través de capacitación y recursos flexibles. En Nepal, por ejemplo, trabajó en asociación con el Gobierno y otros organismos de la ONU para colaborar con una organización de mujeres que brinda una cuarentena segura a las migrantes y sus familias. Como resultado, quienes administran el refugio y quienes emplean sus servicios estuvieron bien abastecidos de EPP, alimentos y kits de higiene.⁷⁶

En asociación con el Gobierno de Noruega y el Centro Internacional de Mujeres por la Paz, ONU Mujeres brinda capacitación y apoyo a mediadoras de paz en los distritos de Yumbe, Adjumani y Kotido (Uganda). Además de resolver las disputas de la comunidad, las mediadoras del proyecto ahora sensibilizan a la comunidad sobre las medidas de prevención del COVID-19, incluido el lavado de manos, el distanciamiento físico y el uso de mascarilla. Esta labor esencial y la seguridad de las mujeres que la llevan adelante son posibles gracias a la provisión de EPP e higiene de ONU Mujeres.⁷⁷

ONU Mujeres, asimismo, facilitó a sus OSC beneficiarias acceso a recursos para realizar su trabajo vital durante la pandemia. El [Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer](#) que administra ONU Mujeres implementó un plan de acción de cinco puntos para flexibilizar la presentación de informes y permitir las reasignaciones de presupuestos y modificaciones a los proyectos, lo que le permitió a estas organizaciones activarse con rapidez. En mayo de 2020, el Fondo Fiduciario de la ONU —en asociación con la Iniciativa Spotlight y la Unión Europea— destinó 9 millones de dólares adicionales al apoyo inmediato para el trabajo de las 44 beneficiarias actuales del África subsahariana, con la atención centrada primordialmente en la respuesta institucional, la mitigación de riesgos y la recuperación. En septiembre de 2020, el Fondo asimismo emitió una convocatoria mundial para la presentación de propuestas en la que se buscaban proyectos de organizaciones de la sociedad civil (en especial por los derechos de las mujeres) que trabajan para enfrentar y dar respuesta al aumento de las denuncias de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia.

Proteger y promover el espacio cívico

En conmemoración del 75º aniversario de la organización, el Secretario General de la ONU emitió un [llamado a la acción en favor de los derechos humanos](#), en el que se reconoce la participación pública y el espacio cívico como uno de los siete ámbitos cruciales para la acción. En respuesta, ACNUDH y ONU Mujeres encabezan una iniciativa de todo el sistema de la ONU orientada a promover y proteger el espacio cívico. Sobre la base de una consulta global en línea con la sociedad civil, una [nota de orientación de la ONU](#) ofrece un marco para este trabajo a fin de facilitar la participación sustantiva de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones, proteger a los actores de la sociedad civil en situación de riesgo, y promover un espacio cívico libre y abierto.

La elaboración de este documento estuvo a cargo de Victoria Díaz-García y de Giorgina Piperone (División de Sociedad Civil de ONU Mujeres), y de Constanza Tabbush y Loui Williams (Sección de Investigación y Datos de ONU Mujeres), con la edición de Tara Patricia Cookson (Ladysmith). Traducción de Verónica Torrecillas.

Notas finales

- 1 OMS (2021).
- 2 Naciones Unidas (2020).
- 3 Fondo Fiduciario de la ONU (2020).
- 4 SEWA (2020).
- 5 Branigan (2020).
- 6 ONU Mujeres (2020m).
- 7 OIT (2018). Los datos en esta fuente se refieren al “trabajo de cuidados” y, por lo tanto, cubren solo parcialmente el trabajo comunitario que realizan las mujeres, lo que va más allá del cuidado y también comprende la organización comunitaria y el activismo de base. El “trabajo comunitario de cuidados no remunerado”, por consiguiente incluye: a) el trabajo voluntario no remunerado de carácter comunitario u organizacional para brindar servicios de cuidados en ocupaciones de cuidados o los sectores de los cuidados, y b) el trabajo voluntario directo no remunerado para otros hogares mediante el cual se prestan servicios de cuidados similar al trabajo de cuidados no remunerado.
- 8 Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (2020).
- 9 ONU Mujeres (2020c).
- 10 Fondo Fiduciario de la ONU (2020).
- 11 Tabbush y Friedman (2020).
- 12 Comisión del Estado de Hawai'i sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2020).
- 13 Mobilisation Lab (2020)
- 14 Consúltense, por ejemplo, la campaña ‘Feminist Bailout’ que presentó AWID en mayo de 2020.
- 15 Chatzidakis *et al.* (2020); Paulson (2020); Branicki (2020).
- 16 Feminist Alliance for Rights (2020).
- 17 OCDE (2018).
- 18 UIT (2019), p. 4.
- 19 ONU Mujeres (2020b).
- 20 Chenoweth (2020).
- 21 Al-Ali (2020); Rodríguez Soto (2020).
- 22 Smith (2019).
- 23 Zulver (2020).
- 24 CIVICUS (2020a).
- 25 *Ibid.*
- 26 International IDEA (2020c; 2020a).
- 27 ACNUDH (2020a).
- 28 ACNUDH (2020b). Pleyers (2020); International Centre for Not-for-Profit Law (2020). Para obtener más información sobre las medidas de emergencia, consúltense ACNUDH (2020c).
- 29 CIVICUS (2020b); CIVICUS (2021); Human Rights Watch (2020); Eşençay (2020).
- 30 Zulver (2020).
- 31 OECD (2016). En este estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se consideró que los proyectos estaban centrados en la igualdad de género cuando estos apuntaban a la igualdad de género como objetivo principal (primordial) o como objetivo importante (secundario).
- 32 Lever *et al.* (2020).
- 33 Hanfstaengl (2010). Por ejemplo, en una encuesta global de las Naciones Unidas entre 640 organizaciones de la sociedad civil se detectó que la mayoría de ellas informaban reducciones en uno o más tipos de financiamiento en 2009 en comparación con 2006, mientras que más de la mitad de las organizaciones informaban un aumento sustancial de la demanda de servicios, sobre todo de servicios básicos de socorro y emergencia.
- 34 Youngs y Panchulidze (2020).
- 35 Brechenmacher *et al.* (2020), p. 3.
- 36 @AfricanNGOs y EPIC-Africa (2020), p. 4.
- 37 *Ibid.*
- 38 Youngs y Panchulidze (2020). Consúltense también ONU Mujeres (2020c).
- 39 WPHF (2020a).
- 40 ONU Mujeres (2020a). Información basada en las respuestas de 100 organizaciones de la sociedad civil de Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Singapur, Tailandia y Viet Nam.
- 41 Ariza-Montes y Lucia-Casademunt (2016); American Association of University Women (2018); Themudo (2009).
- 42 Salamon (2020), p. 189.
- 43 @AfricanNGOs y EPIC-Africa (2020), p. 13.
- 44 ONU Mujeres (2020a); ONU Mujeres (2020c).
- 45 ONU Mujeres (2020c).
- 46 ActionAid (2020).
- 47 ONU Mujeres (2020d), pp. 6-7.
- 48 Consúltense ONU Mujeres (2020e).
- 49 CIVICUS (2020a).
- 50 *Ibid.*
- 51 ONU Mujeres (2020l).
- 52 Fondo Fiduciario de la ONU (2020).
- 53 *Ibid.*
- 54 Dawlaty (2020).
- 55 Consejo de Europa (2020).
- 56 ONU Mujeres (2020c), p. 4.
- 57 Kvinna till Kvinna (2020a; 2020b).
- 58 Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres (2020).
- 59 ONU Mujeres (2020g).
- 60 CIVICUS (2020a).
- 61 *Ibid.*
- 62 *Ibid.*
- 63 WPHF (2020b).
- 64 Departamento de Desarrollo Rural y Comunitario (2020).
- 65 ONU Mujeres (2020f).
- 66 Lever *et al.* (2020).
- 67 International Centre for Not-for-Profit Law *et al.* (2020).
- 68 CIVICUS (2020a).
- 69 ONU Mujeres (2020h).
- 70 *Ibid.*
- 71 Fox (2005).
- 72 Consúltense, por ejemplo, PNUD y ONU Mujeres (2020) donde se indica que la Argentina posee un número relativamente importante de medidas sensibles al género en vigor.
- 73 For example, the feminist economist activist Mercedes D'Alessandro, recently appointed as Director of Gender and the Economy at the Ministry of Economics, is mainly responsible for the gender components of the COVID-19 social protection response.
- 74 Diario Digital Femenino (2020).
- 75 Para obtener más información acerca del Foro Generación Igualdad, consúltense ONU Mujeres, 2020i.
- 76 ONU Mujeres (2020j).
- 77 ONU Mujeres (2020k).

Referencias bibliográficas

- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2019). "[Proteger y ampliar el espacio cívico de la sociedad civil](#)".
- _____. (2020a). "[States Responses to COVID-19 Threat Should Not Halt Freedoms of Assembly and Association](#)" – UN Expert on the Rights to Freedoms of Peaceful Assembly and of Association, Mr. Clément Voule". 14 de abril.
- _____. (2020b). "[UN Experts Warn of Closing Digital Space Amid COVID-19 Pandemic](#)". 30 de julio.
- _____. (2020c). "Emergency Measures and COVID-19: Guidance". 27 de abril de 2020.
- ActionAid et al. (2020). "[Humanitarian Funding, Partnerships and Coordination in the COVID-19 Crisis: Perspectives from Local Women-led Organizations and Women's Rights Organizations](#)". 16 de julio. ActionAid, Londres.
- African Feminism (2020). "[African Feminist Post-COVID-19 Economic Recovery Statement](#)". 11 de junio.
- AGNA, Charities Aid Foundation y CIVICUS (2020). "[Reconstruyendo con carácter duradero: Es necesario que los gobiernos adopten medidas para apoyar y defender a la sociedad civil](#)".
- Al-Ali, N. (2020). "COVID-19 and Feminism in the Global South: Challenges, Initiatives and Dilemmas". *European Journal of Women's Studies* 27(4): 333-347.
- American Association of University Women (2018). "[Broken Ladders: Barriers to Women's Representation in Nonprofit Leadership](#)". Mayo.
- Amnistía Internacional (2020). "[Poland: Las autoridades deben proteger las protestas pacíficas en contra de las restricciones al aborto](#)". 29 de octubre.
- Ariza-Montes, A. y A. Lucia-Casademunt (2016). "Nonprofit Versus For-Profit Organizations: A European Overview of Employees' Work Conditions". *Human Service Organizations: Management, Leadership & Governance* 40(4): 334-351.
- Armed Conflict Location & Event Data Project (ACLED, 2020). "[Political Violence Targeting Women & Demonstrations Featuring Women](#)". Dataset. 24 de octubre.
- AWID. (2020). "Feminist Bailout Campaign from the COVID-19".
- @AfricanNGOs y EPIC-Africa (2020). "[The Impact of COVID-19 on African Civil Society Organizations: Challenges, Responses and Opportunities](#)". Junio.
- Branicki, L.J. (2020). "COVID-19, Ethics of Care and Feminist Crisis Management". *Gender, Work and Organization* 27(5): 872-883.
- Branigan, C. (2020). "[Feminists Fight Covid on Buenos Aires' Urban Margins](#)". NACLA (North American Congress on Latin America). 16 de junio.
- Brechenmacher S., T. Carothers y R. Youngs (2020). "[Civil Society and the Coronavirus: Dynamism Despite Disruption](#)". Carnegie Endowment for International Peace, abril.
- Chatzidakis, A., J. Hakin, J. Littler, C. Rottenberg y L. Segal (2020). "From Carewashing to Radical Care: The Discursive Explosions of Care During COVID-19". *Feminist Media Studies* 20(6): 889-895.
- Chenoweth, E. (2020). "The Future of Nonviolent Resistance". *Journal of Democracy* 31(3): 69-84.
- CIVICUS (2021). "[Justice For Keyla: Nursing Student's Suspected Homicide Sparks Outrage In Honduras](#)".
- _____. (2020a). "[COVID-19: Members Views on Civil Society Resilience and Sustainability](#)". Septiembre.
- _____. (2020b). "[Unabated attacks on LGBTI rights during the pandemic](#)".
- Comisión del Estado de Hawai'i sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2020). "[Building Bridges, Not Walking on Backs: A Feminist Recovery Plan for COVID-19](#)". Departamento de Servicios Humanos, Estado de Hawai'i.
- Consejo de Europa (2020). "[Promoting and Protecting Women's Rights at National Level](#)".
- Dawlaty (2020). "[COVID-19 Situational Report: Impact and Response of Dawlaty's Partners and Operations](#)".
- Departamento de Desarrollo Rural y Comunitario (2020). "[COVID-19 Stability Fund for Community and Voluntary, Charity and Social Enterprises](#)". Gobierno de Irlanda.
- Diario Digital Femenino (2020). "[Feministas Hacen un Llamado](#)". 13 de abril.
- Eşençay, S. (2020). "[When COVID-19 Becomes a Political Ally: Poland's Law on Abortion](#)". 24 de junio.
- Feminist Alliance for Rights (2020). "[Llamado para adoptar una política feminista frente a COVID-19](#)". 20 de marzo.
- Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres (2020). "[COVID Crisis Fund for Feminist Activists](#)".
- Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer (2020). "[COVID-19 and the Impact on Civil Society Organizations \(CSOs\) Working to End Violence against Women and Girls](#)". ONU Mujeres, Nueva York.
- Fox, J. (2005). "Empowerment and Institutional Change: Mapping 'Virtuous Circles' of State-Society Interaction". En R. Alsop (Ed.), *Power, Rights and Poverty: Concepts and Connections*, 68-92. Ciudad de Washington: Banco Mundial.
- Hanfstaengl, E.-M. (2010). "[Impact of Global Economic Crises on Civil Society Organizations](#)". DAES de las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) Documento de trabajo n.º 97, ST/ESA/2010/DWP/97.
- Human Rights Watch (2020). "[Poland: Crackdown on LGBT Activists](#)". 7 de agosto.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (2015). "[Encuesta Nacional del Uso de Tiempo](#)". Santiago de Chile, 2006. 28 de enero de 2020

- International Center for Not-For-Profit Law (2020). "[Top Trends: COVID-19 and Civic Space](#)". 30 de octubre.
- _____. European Center for Not-for-Profit Law y UN Human Rights Special Procedures (2020). "[COVID-19 Civic Freedom Tracker: Keep Civic Space Healthy](#)".
- International IDEA (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2020a). "[Global Monitor of COVID-19's impact on Democracy and Human Rights](#)".
- _____. (2020b). "[The Global State of Democracy Indices](#)".
- _____. (2020c). "[Taking Stock of the Global Democratic Trends Before and During the COVID-19 Pandemic](#)".
- Kvinnu till Kvinna (2020a). "Programme Response and Recovery in Palestine and Israel". Abril.
- _____. (2020b). "[Building a Grassroots and Women-Led Response to COVID-19 in Syria](#)". Junio.
- Lever, E.; Miller, K. y Staszewska, K. (2020). "[Moving More Money to the Drivers of Change: How Bilateral and Multilateral Funders Can Resource Feminist Movements](#)". AWID y Mama Cash con el apoyo de Count Me In! Consortium.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de Chile y ONU Mujeres (2020). "Rapid Gender Assessment Survey in Chile". Octubre.
- Mobilisation Lab (2020). "[Hawai'i Has a Feminist Economic Recovery Plan for COVID-19 Thanks to These Organizers](#)". 30 de junio.
- Naciones Unidas (2020). "[Informe de políticas: Las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres y las niñas](#)". 9 de abril. Naciones Unidas, Nueva York.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016). "[Donor Support to Southern Women's Rights Organizations](#)". Noviembre.
- _____. (2018). "[Bridging the Gender Digital Divide: Include, Upskill, Innovate](#)".
- O'Donovan, O. (2020). "Editorial: The COVID-19 Catastrophe, Authoritarianism, and Refusing to Get Used to It". *Community Development Journal* 55(4): 549-552.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo, 2018). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: OIT.
- OMS (Organización Mundial de la Salud, 2021). "[WHO Coronavirus Disease \(COVID-19\) Dashboard](#)". 5 de enero.
- ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020a). "[Rapid Assessment of COVID-19 on Women's Civil Society Organizations](#)". Action Brief. Mayo.
- _____. (2020b). "[COVID-19 y violencia contra las mujeres y las niñas: abordar la pandemia en la sombra](#)". Serie de documentos de políticas sobre género y COVID-19. ONU Mujeres, Nueva York.
- _____. (2020c). "[Voices of Women's Organizations on COVID-19: April 2020 Sub-Regional Consultations](#)".
- _____. (2020d). "[COVID-19 y liderazgo de las mujeres: para responder con eficacia y reconstruir mejor](#)". Serie de documentos de políticas sobre género y COVID-19. ONU Mujeres, Nueva York.
- _____. (2020e). "[COVID-19 y conflictos: fomentar la participación sustantiva de las mujeres en los procesos de paz y alto el fuego](#)". Serie de documentos de políticas sobre género y COVID-19. ONU Mujeres, Nueva York.
- _____. (2020f). "[Global Gender Response Tracker Assesses COVID-19 Measures for Women](#)".
- _____. (2020g). "[COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género](#)". Serie de documentos de políticas sobre género y COVID-19. ONU Mujeres, Nueva York.
- _____. (2020h). "[Women Human Rights Defenders: Women, Peace and Security and COVID-19 in Asia and the Pacific](#)". Julio. ONU Mujeres, Bangkok.
- _____. (2020i). "[Foro Generación Igualdad](#)".
- _____. (2020j). "[In Nepal, a Woman-Managed Quarantine Centre Tends to Women's Unique Needs and Recovery](#)". 9 de julio.
- _____. (2020k). "[Women Peace Mediators Become Key Actors on the Front Lines of COVID-19 Prevention in Refugee Settlements in Uganda](#)". 15 de junio.
- _____. (2020l). "[Online and ICT-Facilitated Violence against Women and Girls during COVID-19](#)".
- _____. (2020m). "[Whose Time to Care? Unpaid Care and Domestic Work During COVID-19](#)".
- Paulson, S. (2020). "[Degrowth and Feminisms Ally to Forge Care-full Paths Beyond Pandemic](#)". *Interface: A Journal for and about Social Movements* 12(1): 232-246.
- Pleyers, G. (2020). "[The Pandemic Is a Battlefield: Social Movements in the COVID-19 Lockdown](#)". *Journal of Civil Society*.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020). "[COVID-19 Global Gender Response Tracker: Global Factsheet](#)".
- Regional Innovation Centre UNDP Asia-Pacific (2020). "[A COVID Cash Transfer Programme in Togo that Gives More Money to Women](#)". 16 de junio.
- Reuters (2020). "[Poland to Quit Treaty on Violence Against Women, Minister Says](#)". 25 de julio.
- Rivera Amarillo, C. (2020). "Feminism on Lockdown". *NACLA Report on the Americas* 52(3): 274-281.
- Rodríguez Soto, I. (2020). "[Mutual Aid and Survival as Resistance in Puerto Rico](#)". *NACLA Report on the Americas* 52(3): 303-308.
- Roy, A. (2020). "[The Pandemic Is a Portal](#)". *Financial Times*, 3 de abril.
- Salamon, L. (2010). "[Putting the Civil Society Sector on the Economic Map of the World](#)". *Annals of Public and Cooperative Economics* 81(2): 167-210.

- SEWA (Asociación de Mujeres Autoempleadas, 2020). "[Coronavirus \(COVID-19\) Response: Serving the Needy and Migrant Workers](#)".
- Smith, J. (2019). "[Overcoming the 'Tyranny of the Urgent': Integrating Gender into Disease Outbreak Preparedness and Response](#)". *Gender and Development* 27(2): 355-369.
- Tabbush, C. y E. Friedman (2020). "Feminist Activism Confronts COVID-19". *Feminist Media Studies* 46(3): 629-638.
- Themudo, N. S. (2009). "Gender and the Nonprofit Sector". *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly* 38(4): 663-683.
- UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2019). "[Measuring Digital Development: Facts and Figures](#)".
- Weldon, S., S. Forester, K. Kelly-Thompson y A. Lusvardi (2019). "[Handmaidens or Heroes?: Feminist Mobilization as a Force for Economic Equality Around the World](#)". Working Paper 2, Feminist Mobilization and Empowerment Project.
- WPHF (Women's Peace and Humanitarian Fund, 2020a). "[Survey on COVID-19 Related Impacts & Needs: WPHF CSO Partners](#)". 9 de abril.
- _____ (2020b). "[The WPHF COVID-19 Emergency Response Window](#)".
- Youngs, R. y E. Panchulidze (2020). "[Global Democracy and COVID-19: Upgrading International Support](#)". International IDEA et al., 24 de junio.
- Zulver, J. (2020). "[In Colombia, Pandemic Heightens Risks for Women Social Leaders](#)". Carnegie Endowment for International Peace, 7 de mayo.